

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

7320 *Resolución de 24 de marzo de 2026, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.*

En el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» (BOJA) número 55 de 20 de marzo de 2026 y en la página web de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla, ha quedado publicada Resolución de fecha 17 de marzo de 2026 con el texto íntegro de las bases de la convocatoria por las que se regirán las pruebas selectivas de acceso libre, de personal funcionario, para cubrir nueve (9) plazas en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Sevilla, Grupo A, Subgrupo A2, por el sistema selectivo de concurso oposición.

Los interesados dispondrán de un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE).

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán realizar la inscripción telemáticamente, cumplimentando la solicitud (modelo 760) a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la página Web de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla, presentando la solicitud de participación a través de Registro y adjuntando la documentación requerida en la convocatoria.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán únicamente en la página web de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla, excepto las Resoluciones definitivas de este proceso selectivo, que serán publicadas también en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla, de conformidad con lo establecido en las bases que rigen esta convocatoria.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Rectora de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación «Interposición de recursos administrativos» incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla:

<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>

En el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 24 de marzo de 2026.—La Rectora, María Carmen Vargas Macías.